

ANEXO Nº 1

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO,

Y

CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO

En Puente Alto, a 28 de agosto de 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, R.U.T. Nº 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, chileno, casado, Administrador Público, cédula de identidad Nº 14435850-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Concha y Toro Nº 1820 de esta comuna, por una parte, por otra la CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO, R.U.T. Nº 65.065.121-9, representada por la Secretaria Ejecutiva doña Claudia Carolina Besoain Videgain, chilena, casada, Periodista, cédula de identidad Nº 12.628.381-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Concha y Toro Nº 1820, comuna de Puente Alto.

Con motivo del Convenio marco de fecha 26 de junio de 2013, celebrado entre las partes, éstos viene en convenir lo siguiente:

Primero: Mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1218 de fecha 28 de agosto de 2013, la Municipalidad de Puente Alto, ordenó transferir a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto la cantidad de \$12.000.000.- (doce millones de pesos), transferencia que se efectuará mediante un sola cuota.

Segundo: La transferencia citada se encuentra aprobada por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2013, según consta del Certificado Nº 206-C emanado del Secretario Municipal, de fecha 122 de agosto de 2013.

Tercero: El gasto de imputará a la cuenta presupuestaria 215.24.01.005.001.001 "otras a personas Jurídicas Privadas.

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

8 OCT 2013

EX. N° **1479**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Anexo de convenio de fecha 28 de agosto del 2013, entre la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, para transferir la suma de \$ 12.000.000-. (doce millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el anexo de convenio, celebrado entre la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 28 de agosto del presente año, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

